

El Banco Central de Venezuela, en el marco de la competencia constitucional que le ha sido atribuida en lo que refiere a la formulación y ejecución de la política monetaria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 7, numerales 1 y 4, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.2, 58.2, y 59 de la Ley que rige su funcionamiento, los cuales lo facultan para emitir títulos valores y venderlos en el mercado primario, ha decidido invitar a todas las personas naturales residentes y domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela, según corresponda, a través de los Bancos Universales y Bancos Comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los Bancos Micro financieros y Operadores de Valores, todos ellos en lo adelante identificados como Entidades, inscritas en el Registro General del Banco Central de Venezuela para Operaciones con Títulos, a participar en la primera subasta del Instrumento de Inversión “Directo BCV” denominado en moneda nacional, en los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Publicación de la Convocatoria: 13/04/2018

Recepción de órdenes hasta las 11:00 a.m. de la fecha de transmisión.

Única Transmisión de la subasta al BCV: 18/04/2018 11:00 a.m.

Resultados de la Subasta: 18/04/2018 transcurso del día.

Liquidación de la subasta: 20/04/2018 antes de las 11:00 a.m.

Personas naturales y Cajas de Ahorro del Sector Público:

	Personas	Naturales Cajas, Fondos y Asociaciones de Ahorro Similares del Sector Público
Emisor	Banco Central de Venezuela	Banco Central de Venezuela
Moneda	Bolívares (Bs.)	Bolívares (Bs.)
Monto a colocar	Bs. 240.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 360.000.000,00 para el plazo de 180 días	Bs. 960.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 1.440.000.000,00 para el plazo de 180 días.
Plazo o Tenor	90 y 180 días	90 y 180 días
Monto Mínimo de Cotización	Bs. 1.000	Bs. 1.000
Incrementos	Bs. 500	Bs. 500
Montos Máximos de Cotización	Bs. 240.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 360.000.000,00 para el plazo de 180 días.	Bs. 960.000.000,00 para el plazo de 90 días y Bs. 1.440.000.000,00 para el plazo de 180 días.
Modalidad de Colocación	Colocación Primaria	Colocación Primaria
Forma de Colocación	Al Valor Par	Al Valor Par
Base de Cálculo	Actual/360	Actual/360
Comisión, tarifa y/o recargo máxima	0,1% del monto total adjudicado	0,1% del monto total adjudicado
Código de Instrumento	IDBS00718-0071 (90 días) e IDBS01018-0039 (180 días)	IDBS00718-0071 (90 días) e IDBS01018-0039 (180 días)
Tasa de interés	16,50% (90 días) y 17,00% (180 días) anual	16,50% (90 días) y 17,00% (180 días) anual
Amortización	Pago Total al Vencimiento	Pago Total al Vencimiento
Fecha de Pacto	18/04/2018	18/04/2018
Fecha de vencimiento	19/07/2018 y 17/10/2018 para 90 y 180 días, respectivamente.	19/07/2018 y 17/10/2018 para 90 y 180 días, respectivamente.
Fecha Valor (T+2)	20/04/2018	20/04/2018
Custodia	SICET	SICET
Moneda de Pago al vencimiento	Bolívares (Bs.)	Bolívares (Bs.)

Marco legal y autorizaciones

- ❖ Convocatoria N° 211 Personas Naturales. SUBASTA. INSTRUMENTO DE INVERSIÓN “DIRECTO BCV”. Entra en BCV para más información.

<https://www.bcv.org.ve/politica-monetaria/instrumento-inversion-directo-bcv>